EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO SE REUNIÓ LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS PARA CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA CIENTO NOVENTA Y TRES,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS UBICADA EN IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO SETENTA Y CINCO, COLONIA LOMAS ALTAS, C.P. 11950, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

1.0 LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

El M.V.Z. Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez, en representación del M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) procedió al desahogo de la reunión, una vez confirmado el quórum legal con la lista de asistencia, se declaró formalmente instalada la sesión, sometiendo a la aprobación de los asistentes el orden del día propuesto, mismo que quedó debidamente aprobado.

2.0 SOLICITUD DE ACUERDOS ESPECÍFICOS

La M.V.Z. Montserrat Arroyo Kuribreña, presentó SIETE solicitudes de acuerdo, quedando bajo los siguientes términos:

I. Cambios a la Política Comercial Vigente de PRONABIVE

Se presentó para aprobación de la H. Junta de Gobierno cambios a la Política Comercial Vigente, los cambios sugeridos son diez y buscan hacer más ágil la administración de las ventas brindando mayor flexibilidad para que la Entidad sea más competitiva en la Industria Farmacéutica Veterinaria y concrete las oportunidades que se presentan.

Los cambios sugeridos de mayor relevancia acotan las escalas de descuento en una forma más práctica, sin que el porcentaje máximo de descuento se modifique. Se proporcionan facilidades para evitar pérdidas a la Entidad para aquellos productos de baja rotación y finalmente, se propone un cambio que permita flexibilidad para la venta de productos con su posterior reporte a la H. Junta de Gobierno.

Sobre el particular, el Dr. Armando de Luna Ávila preguntó si el margen de utilidad había bajado a lo que la Directora General respondió que en todos los casos se mantiene siempre un mínimo de 20% de utilidad y en otros es incluso superior al 50% sin que exista un tope máximo.

Uno de los cambios más relevantes es el que se consigna en el apartado 3.8 de la Política Comercial que hace referencia a que cualquier ajuste en los precios aquí presentados, podrá ser autorizado por la Dirección General y reportado a la H Junta de Gobierno en la siguiente sesión. Así mismo en el caso de la inclusión de un nuevo producto o servicio en la lista de precios, podrá comercializarse de igual forma, bajo la autorización de la Dirección General y reportado en Junta de Gobierno.

Al respecto, el Lic. Óscar Fosado Zamora recomendó que se tuviera mucho cuidado en los términos del acuerdo en relación a las facultades que otorga el Órgano de Gobierno a la Directora General a fin de evitar que tal situación se pudiera revertir, es decir adoptar un acuerdo que tenga el sustento donde la Junta de Gobierno otorgue de manera acotada las atribuciones a la Dirección General para que realice los ajustes a los precios.

El Dr. Armando de Luna Ávila, añadió que era importante que siempre todo quede muy bien explicado y sustentado sobre todo pensando en el cierre de la actual administración, de tal manera que no existan cuestionamientos al respecto.

ACUERDO

193-01-2018 **Con fundamento en el artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del Artículo 19, Fracción I. del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016. la H. Junta de Gobierno se da por enterada y autoriza los cambios a la Política Comercial Vigente de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, otorgando facultad expresa a la Dirección General de la Entidad para realizar ajustes de precios o la inclusión de un nuevo producto o servicio en la lista correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.8 de la Política Comercial de PRONABIVE, bajo el considerando que el margen mínimo de utilidad para la institución no deberá ser menor al 20%. La Dirección General podrá autorizar los referidos ajustes, siempre y cuando, cumpla el requisito mencionado, informándolo a la H. Junta de Gobierno.**

II. Lista de Precios de Productos y Maquilas de Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que establece que el Órgano de Gobierno deberá "III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal con excepción de los de aquéllos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal;" se sometió a consideración de la H. Junta de Gobierno la Lista de Precios de Productos y Maquilas de Servicios que ofrece la Entidad.

La propuesta de incremento de precios, consideró un incremento aproximado al promedio de la inflación por el ejercicio 2017 (aproximadamente 6.7%) aplicado de manera general a todos los productos, asimismo, no se consideró un incremento adicional a pesar que la Entidad no ha incrementado los precios desde el ejercicio 2016, lo anterior con la finalidad de no impactar negativamente el desarrollo de las campañas sanitarias, en línea con la Misión establecida de la Entidad.

ACUERDO

193-02-2018 **Con fundamento en el artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba la Lista de Precios de Productos y Maquilas de Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.**

III. Actualización de avances del trámite de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó diversas observaciones a la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo de PRONABIVE mediante el oficio número 312.A.-0003828, ante lo cual, PRONABIVE realizó un nuevo proyecto corregido con base en las observaciones de la UPCP, el cual se presentará a la Dirección de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a fin de que sea turnado para su dictamen a la UPCP, con fundamento en los artículos 87, 90 y 91 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ACUERDO

193-03-2018 **Con fundamento en el artículo 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno se da por enterada de las novedades de la actualización de las Condiciones Generales de Trabajo de PRONABIVE y quedando al pendiente del avance hasta su conclusión para la mejora continua de los procesos normativos de la Entidad siguiendo los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración.**

IV. Celebración de convenio de colaboración OIRSA-PRONABIVE.

Buscando en todo momento la mejora continua en PRONABIVE y por tanto desarrollar más y mejores procesos de producción que permitan incrementar la calidad y cantidad de productos biológicos veterinarios que se produzcan en la Entidad, se estudió la viabilidad de celebrar un convenio de colaboración con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), para fortalecer las ya existentes relaciones comerciales entre PRONABIVE y los países miembros del OIRSA, así como para desarrollar el proyecto de apoyo recíproco que genere mayor calidad en los procesos de producción sustantivos de la Entidad para producir más y mejores productos biológicos veterinarios.

Como parte del proyecto se incluye que el personal especializado que complementa a la Estructura Orgánica de PRONABIVE, al ser asignado por el OIRSA para las actividades de colaboración fomentará también, beneficios para dicho personal al generarles condiciones de trabajo fortalecidas por actividades de capacitación especializadas con repercusión internacional, sentido de pertenencia a un organismo internacional de prestigio en el ámbito agropecuario y crecimiento profesional basado en el seguimiento y acompañamiento interinstitucional del proyecto de colaboración entre OIRSA y PRONABIVE y en pleno cumplimiento de la normatividad aplicable.

Se revisó la viabilidad de la celebración de dicho instrumento a través de la consulta formal por escrito dirigida a la Oficina de la Abogada General de SAGARPA, la cual sugirió algunos cambios y estableció que la validación jurídica del mismo corresponde a la Unidad Jurídica de la Entidad. Una vez realizados los ajustes formales pertinentes al contenido del acuerdo, se estableció la firma del mismo en común acuerdo entre los representantes de OIRSA en la región y la Dirección General de PRONABIVE, a fin de iniciar actividades en el mes de febrero de 2018 el proyecto de colaboración pactado.

ACUERDO

193-04-2018 **Con fundamento en el artículo 59 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del Capítulo II, Artículo 19.- Fracción III del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, la H. Junta de Gobierno autoriza la celebración del convenio de colaboración entre OIRSA-PRONABIVE para la generación de mayor calidad en los procesos de producción de biológicos veterinarios de la Entidad, en beneficio de ambas organizaciones y el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre PRONABIVE y los países miembros del OIRSA.**

V. Seguimiento y actualización del estado procesal de los juicios laborales individuales de la Entidad.

Se informa a esta H. Junta de Gobierno que la Unidad Jurídica dentro de su ámbito de competencia y con las facultades con las que cuenta con fundamento en el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, atiende en tiempo y forma los asuntos laborales individuales de la Entidad.

De los $3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) autorizados por esta H. Junta de Gobierno en la Sesión 192 para resolver los asuntos que representaran mayor costo para la Entidad y que seguía incrementándose sin tener ya, por el estado avanzado de los mismos, oportunidad de revertir la condena inminente a pagarlos. Se pudieron utilizar $2'730,707.85 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 85/100 M.N.) para concluir totalmente 2 asuntos que estaban en proceso desde 2011 y 2013 respectivamente, así como resolver en el expediente de mayor cuantía y dar conclusión a la parte correspondiente al incidente de insumisión al arbitraje, la cual era la que generaba un incremento mensual de $18 mil pesos.

Los demás asuntos continuarán en trámite en 2018 y seguirán siendo atendidos en tiempo y forma en las fechas que al respecto señale la autoridad competente. Cabe mencionar que desde que se inició la gestión de la Unidad Jurídica en marzo de 2017 no se ha promovido demanda alguna en contra de la Entidad y todas las bajas de los servidores públicos que terminaron su relación laboral desde entonces han sido de común acuerdo y mediante convenio fuera de juicio ante la JFCA, siendo hasta el 31 de diciembre de 2017, 12 bajas en estos términos. Entre las bajas mencionadas se incluyeron 5 en el mes de diciembre de 2017 previo a las vacaciones de la propia JFCA de común acuerdo con los ex trabajadores a efecto de quitar actividades obsoletas en la Entidad y que fomenten una mayor productividad

por parte de todos los servidores públicos adscritos a la Estructura Orgánica de la misma y al mismo tiempo, estando en pleno cumplimiento de la normatividad laboral.

Sobre el tema, el Lic. Óscar Fosado Zamora preguntó sobre el excedente que no fue utilizado en el pago de los laudos, sugiriendo que se explicara el destino de este recurso a fin de clarificar su manejo, dejando constancia en actas que esta cantidad se reintegra a las disponibilidades. En respuesta la Directora General respondió que en efecto el recurso se reintegraba a las disponibilidades de la Entidad.

El Dr. Armando de Luna mencionó que era de destacar en ambos casos el que se haya logrado conciliar con los trabajadores a efecto de que no se volvieran a presentar problemas laborales, preguntando como es que esto se había logrado, en respuesta la Directora General explicó que en todos los casos se está acudiendo a la Junta de Conciliación y Arbitraje para que firmen de conformidad entre ambas partes y siguiendo este mismo proceso en casos de renuncia o jubilación, tendiendo resultados positivos para ambas partes.

Por su parte, el Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel comentó que los resultados eran evidentes, en virtud de que como lo citó en un ejemplo, en el pasado las demandas laborales se habían extendido mucho, dando como resultado erogaciones muy importantes para la Entidad, por lo que hoy existe un seguimiento oportuno a las diligencias en todos los casos.

ACUERDO

193-05-2018 **Con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 18 y 29 fracciones II y III del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, la H. Junta de Gobierno se da por enterada de la actualización del estado procesal de los asuntos laborales individuales de la Entidad.**

VI. Conversión de 9 Plazas.

Derivado de la cancelación de 12 plazas en el 2016, se simplificaron y optimizaron los procesos, pero las funciones y responsabilidades indispensables y de mayor trascendencia para garantizar la operatividad, resultados y el cumplimiento de compromisos de la entidad, se reasignaron en su mayoría entre las plazas consideradas para conversión. Para dar suficiencia presupuestaria a estas modificaciones, se cancelarán en este ejercicio dos plazas operativas de confianza actualmente vacantes de niveles 7 y 4, las cuales en caso de continuar dentro de la estructura, no nos

permitirían atraer personal con el perfil adecuado para desempeñar satisfactoriamente tareas como las del Médico responsable, la Coordinación de archivos, la gestión profesional especializada en áreas como Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica, Planeación y Finanzas, Adquisiciones y Recursos Humanos.

La propuesta se encuentra plenamente justificada de conformidad con los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia que se deben observar en la administración de los recursos públicos federales y el objetivo es proporcionar una remuneración más adecuada al grado de especialización, complejidad, magnitud e impacto de las funciones asignadas a cada una de estas plazas y acorde a la validación emitida por el sistema de valuación de puestos de la Secretaría de la Función Pública. Ninguna de estas conversiones implica cambio de grupo ni de ubicación, solo de grado y de nivel, por lo que se conservará la misma Estructura Orgánica autorizada en el 2017 y se realizará mediante movimientos compensados que no requieren adecuación presupuestaria.

- La Subdirección de Planeación y Finanzas del nivel N11 al nivel N13.

- La Jefatura del Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica del nivel O21 al O31.
- La Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del nivel O23 al nivel O31.
- Enlace para Bioterio del nivel P13 al P23.
- Enlace de Virología del nivel P13 al P21.
- Enlace para Control de Procesos Productivos del nivel P13 al P21
- Nivel de Transición NA1 al nivel N11 Subdirección de Área, Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

2 Plazas Operativas de confianza adscritas a la Dirección de Planeación y Administración:

- Del nivel 5 al nivel 7, responsable de la Coordinación de Archivos de la Entidad.
- Del Nivel 5 al Nivel 6, Comprador del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

ACUERDO

193-06-2018 **Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 57 y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el Artículo 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba se realicen los trámites para la cancelación de dos plazas operativas de confianza de niveles 7 y 4 y la conversión de las 9 plazas descritas de mando, enlace y operativo ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública a través de la Coordinadora Sectorial, conforme al tabulador general de sueldos y salarios con curva del sector central y al de los puestos señalados en los anexos 3A y 3D del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo del 2017.**

VII. Estudio de Costos de PRONABIVE

El estudio de costos de la producción en PRONABIVE se realizó originalmente en noviembre de 2009, desde entonces no ha habido una actualización del mismo. Por lo anterior, y debido a los cambios que se han realizado tanto dentro de los procesos de producción, las reglas de contabilidad, y la actualización necesaria para la adecuada implementación del sistema ERP, se considera necesario contratar un despacho contable avalado por la Secretaría de la Función Pública y con experiencia en la Industria Farmacéutica y en el sistema SAP, a fin de poder implementar políticas de cálculo adecuado de costos que permitan a la Entidad sistematizar en tiempo real el proceso de costeo de sus procedimientos productivos

El Lic. Óscar Fosado Zamora hizo la acotación que se describiera de manera precisa el esquema que era un "Estudio de Costos" y no una actualización de sistemas de costos ya que eran conceptos diferentes, una vez hecha la aclaración se retomó el concepto adecuado.

ACUERDO

193-07-2018 **Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y autoriza a la Directora General para que se contrate a un despacho contable avalado por la Secretaría de la Función Pública para que lleve a cabo el Estudio de Costos de la PRONABIVE.**

3.0 ASUNTOS GENERALES.

Antes de finalizar el Lic. Óscar Fosado Zamora hizo mención sobre la relación con los CFPP, y el presupuesto de la Entidad el cual iba a revisarse de manera conjunta con la Dirección General de Salud Animal.

En respuesta, la Directora General, dijo que ya se había llevado a cabo una reunión de trabajo para definir las políticas llegando al acuerdo de que el presupuesto se mantuviera con la misma tendencia del ejercicio del año pasado. Por su parte, el M.V.Z. Joaquín Delgadillo Álvarez, dijo que la tendencia es tratar de mitigar los desequilibrios que genera la liberación tardía del presupuesto para los CFPP, por parte del fideicomiso por lo que planeación de compras se ve alterada y provoca incertidumbre e impacta en el programa de trabajo, sin embargo, se consideran indicadores y metas lo que da certeza a la estrategia sanitaria que no ha cambiado así como el presupuesto que se tiene destinado para ello.

Finalmente y no habiendo otro asunto que tratar, el M.V.Z. Joaquín B. Delgadillo Álvarez, agradeció la presencia de los miembros del Órgano de Gobierno, dando por concluida la Sesión a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando para su constancia todos los que en ella intervinieron.

M.V.Z. Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez
En representación del M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria / SAGARPA

M.V.Z. Igor F. Romero Sosa
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA)
SENASICA / SAGARPA

Dr. Víctor Rubén Tenorio Gutiérrez
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director del CENID en Microbiología Animal
INIFAP / SAGARPA

Lic. Ana Lilia González Hidalgo
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Directora de Industrias Químicas / Secretaría de Economía

M.V.Z. Ofelia Flores Hernández
Secretaria Técnica de la H. Junta de Gobierno y Directora de Servicios y Certificación Pecuaria SENASICA / SAGARPA

Dr. Armando De Luna Ávila
Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables de la S.F.P.

Lic. Óscar Fosado Zamora
Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables

M.V.Z. Montserrat Arroyo Kuribreña
Directora General

Lic. Héctor Alejandro Martínez García
Director de Planeación y Administración

M.V.Z. Juan Pablo García Arenas
Titular de la Unidad Jurídica

I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial

Lic. Guillermo García Naranjo Urzaiz
Titular de la Unidad Jurídica

Martha E. Rocha Lona
Secretaria Técnica

Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel
Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE